



Provincia, de quien debe esperarse esta Corporación,
 que aprueba la elección hecha en el D. Antonio
 Navarro, por que reuniendo no menos que
 otros today las cualidades que pudiesen apetecerse, es de
 que el Ayuntamiento ha estimado nombrar con prefe-
 rencia, en uso de sus atribuciones, con arreglo a la Ley;
 y sin lastimar derechos de nadie, puesto que ninguno
 han podido crearse antes de la vacante por falleci-
 miento del D. Pedro Lytér, ni otras facultades ha
 podido sucederle, sin que primero se le nombrara
 para la Municipalidad; y el unico elegido es D. Anto-
 nio Navarro, quien a hecho y a derecho viene
 por lo tanto sirviendo la Referida plaza, a satisfac-
 cion de los Concepales, y del Vecindario en general.
 Es cuanto informando queda oficiar a la considera-
 cion de V. S. El Ayuntamiento conformandose
 en un todo con el pecimiento informe acordó: elevar
 lo a acuerdo y que se remita al Sr. Jefe Superior
 politico de la Provincia, en cumplimiento de lo que

su Sr. tiene ordenado

Informe sobre
 Cuentas & Benefi-
 cencia de años con
 teriores.

Se dio el informe emitido por D. José María y
 D. Juan Antonio Vilches, a virtud de acuerdo
 de siete del proximo Febrero, contestando a varias
 preguntas hechas por el Sr. Jefe politico a cerca

